

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA QUE CELEBRA LA QUINCUAGÉSIMO SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

JUEVES 7 DE JUNIO DE 2007

1. Lectura del **Acta** de la **Sesión Pública Ordinaria** del pasado **viernes 1° de junio de 2007**.
2. Lectura del **Extracto** de los asuntos existentes en cartera
3. Lectura de la **Memoria** que **presenta la Comisión Permanente** del uso que de sus atribuciones hizo durante su ejercicio, en términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
4. Lectura de los **Ocursos** presentados por los CC. **Yeni Marisol Borraz Arguello, Gerardo Roberto Reyes Salazar, Miguel Ángel Cordero Sánchez, Matilde Sánchez Vázquez, Eduardo Torres Delgado, Gerardo Rodríguez Villegas, Wendy Jeanete Ávila Marín, Mauricia Edelmira Aguilar Aguilar, Santos Cortina Tapia, Virginia Baena Aguilar, Leonardo Espinoza Hernández, Hilda Araceli Limón González, Claudia Guadalupe Patiño González, Manuel Carrillo Anzures, Guadalupe del Carmen Huerta Juárez, María Elena Méndez Monfil, Marcolino Cabello Gil, Valente Ordoñez Cacelín, José Juan Vázquez Quiróz y Efrén Hernán,** por los que **solicitan se les conceda la calidad de poblano**.
5. Lectura del **Ocurso** presentado por el C. Fernando Cuellar Muñoz, Presidente del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos "Joel Arriaga Navarro" A.C. **por el que solicita se inicie una investigación al Titular de la Comisión de Derechos Humanos, por actos que podrían constituir algún tipo de delito**.
6. Lectura de la **Iniciativa de Decreto** que presenta el Diputado Independiente Miguel Cázares García, por el que **se reforma la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla**.

7. Lectura de la **Iniciativa de Decreto** enviada por el Ejecutivo del Estado, por el que **se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Pue., a donar a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, el inmueble identificado como una fracción de terreno que se segrega del predio innominado, **ubicado en el Barrio de Maquixtla** de ese Municipio, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, para que en el **se construyan y establezcan las instalaciones de la Ciudad Judicial**.
8. Lectura de la **Iniciativa de Decreto** enviada por el Ejecutivo del Estado, por el que **se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Libres, Pue., a donar** a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la **Secretaría de Educación Pública**, el inmueble identificado como una fracción del predio rústico ubicado en el Barrio de Guadalupe, perteneciente a ese Municipio, con una superficie de 400.00 metros² (cuatrocientos metros cuadrados), para que en él se construyan y establezcan las instalaciones del Centro de Maestros número 2125.
9. Lectura del **Dictamen con Minuta de Decreto** que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal por el que **se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Teziutlán, Pue., a donar a favor del Instituto Poblano de la Vivienda, un área** de 31,590 metros cuadrados **del predio "San Cayetano", actualmente "Lomas de Ayotzingo"**, superficie que deberá ser destinada única y exclusivamente **para la construcción de Vivienda en beneficio de los damnificados por las lluvias de octubre de 1999 y en el marco del programa "Tu Casa 2005"**.
10. Lectura del **Dictamen con Minuta de Decreto** que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal por el que **se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán"**, la superficie de 12-00-00.00 hectáreas (doce hectáreas), **ubicado a orillas de la Ciudad de Teziutlán, Pue.**, para que en el se desarrollen y ejecuten única y exclusivamente todas aquellas acciones inherentes a las funciones y facultades propias del organismo, de conformidad con los objetivos establecidos en su decreto de creación.

11. Lectura del **Dictamen con Minuta de Decreto** que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal por el que **se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Huejotzingo"**, la superficie de 200,005.08 m² (doscientos mil cinco punto ocho metros cuadrados), para que en el se desarrollen y ejecuten, única y exclusivamente todas aquellas acciones inherentes al objeto y funciones propias de la Institución, de conformidad con las facultades establecidas en su decreto de creación.
12. Lectura del **Dictamen con Minuta de Decreto** que presenta la Comisión Inspectoradora del Órgano de Fiscalización Superior en relación con la **Propuesta de Resolución de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades** del Municipio de Albino Zertuche, año 2005:

Sujeto de Revisión	Periodo	Total Inicio Procedimiento	Pendiente de Solventar	Dictamen de la Comisión
Albino Zertuche C. Ángel Miguel Cardoso Reynoso	15 de febrero al 31 de diciembre de 2005	\$5'176,360.72	Recursos Propios, Participaciones y Ramo 33 Daño Patrimonial: \$0.00 Deficiencia Administrativa: \$0.00	Recursos Propios, Participaciones y Ramo 33 Se desvirtúan irregularidades. Se propone aprobación de Cuenta Pública

13. Lectura de los **Dictámenes con Minuta de Decreto** que presenta la Comisión Inspectoradora del Órgano de Fiscalización Superior en relación con los **Recursos de Revocación contra actos del Congreso del Estado** siguientes:

Año	Admón	Sujeto de Revisión	Sanción recurrida en el Recurso de Revocación	Propuesta de la Comisión Inspectoradora
2004	2002-2005	Altepexi C. Miguel Ángel Santiago Bruno	Recursos Estatales y Federales Daño Patrimonial \$44,876.70 Deficiencia Administrativa: \$9'260,220.61 1.- Inhabilitación por 12 años 2.- Sanción Económica por \$11,219.17 3.- Restitución de \$44,876.70 derivado del Daño Patrimonial 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 5.- Denuncia ante el M. P.	1.- Se modifica sanción Recursos Estatales y Federales Deficiencia Administrativa por \$9'260,220.61 1.- Inhabilitación por 12 años 2.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación.

2004	2002-2005	<p style="text-align: center;">Puebla (Exps.Admón .acumulados núms. P.A. 42/2006,43/2006 y 44/2006, periodos de revisión 1 de enero a 9 de febrero, 21 de marzo a 18 de mayo y 17 de junio a 31 de dic. respectivamente, ello con fundamento en los arts. 326, 327 y 332 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado Puebla).</p> <p>C. Luís Eduardo del Sagrado Corazón de Jesús Paredes Moctezuma</p>	<p>Recursos Estatales y Federales por Daño Patrimonial \$ 106'794, 852.13 Deficiencia Administrativa \$ 429'098, 403.89</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Inhabilitación por 12 años. 2.- Sanción Económica por \$ 193'890,133.37 3.- Restitución de \$ 106'794,852.13, por el Daño Patrimonial. 4.- Informe a la Auditoria Superior de la Federación. 5.- Denuncia ante el Ministerio Público. 	1.- Se confirma sanción.
2004	2002-2005	<p style="text-align: center;">San Salvador El Seco</p> <p>C. María Guadalupe Emma Hernández Contreras.</p>	<p>Recursos Estatales y Federales por Deficiencia Administrativa \$ 54'408, 900.28</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Inhabilitación por 12años. 2.- Informe a la Auditoria Superior de la Federación. 	<p>1.- Se modifica sanción.</p> <p>Recursos Estatales y Federales por Deficiencia Administrativa \$ 12'730, 484.48</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Inhabilitación por 6 años. 2.- Informe a la Auditoria Superior de la Federación.
2004	2004	<p style="text-align: center;">Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatlán</p> <p>C. Magdaleno Felipe Huesca Solano.</p>	<p>Recursos Municipales por Daño Patrimonial \$22, 800.64 Deficiencia Administrativa \$ 171, 883.67</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Inhabilitación por 5 años. 2.- Sanción Económica por \$ 11, 400.32 (Reincidente) 3.- Restitución de \$ 22, 800.64, por el Daño Patrimonial. 4.- Denuncia ante el M.P. 	1.- Se confirma sanción.
2005	2002-2005	<p style="text-align: center;">Izúcar de Matamoros</p> <p>C. Melitón Lozano Pérez.</p>	<p>Recursos Estatales y Federales por Daño Patrimonial \$ 11' 209,783.34 Deficiencia Administrativa \$ 41' 053,339.50</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Inhabilitación por 12 años. 2.- Sanción Económica por \$5' 604,891.67 3.- Restitución de \$ 11' 209,783.34, por el Daño Patrimonial. 4.- Informe a la Auditoria Superior de la Federación. 5.- Denuncia ante el M.P. 	<p>1.- Se revoca sanción por haber desvirtuado irregularidades.</p> <p>2.-Se propone aprobación de Cuenta Pública.</p>
2005	2002-2005	<p style="text-align: center;">Puebla</p> <p>C. Luis Eduardo del Sagrado Corazón de Jesús Paredes Moctezuma</p>	<p>Recursos Propios y Participaciones por Daño Patrimonial \$58'258,904.30 Deficiencia Administrativa \$18'950,852.36</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Inhabilitación por 12 años. 2.- Sanción Económica por \$116'517,808.60 3.- Restitución de \$58'258,904.30, por el Daño Patrimonial. 4.-Denuncia ante el M.P. 	1.- Se confirma sanción.

2005	2002-2005	San Martín Totoltepec C. Juan Torres Zuloaga.	Recursos Estatales y Federales por Daño Patrimonial \$ 222, 231.71 Deficiencia Administrativa \$ 1'855, 371.49 1.- Inhabilitación por 6 años con seis meses. 2.- Sanción Económica por \$ 55, 557.92 3.- Restitución de \$ 222, 231.71, por el Daño Patrimonial. 4.- Informe a la Auditoria Superior de la Federación. 5.- Denuncia ante el M.P.	1.- Se modifica sanción. Recursos Estatales y Federales por Daño Patrimonial \$ 157, 188.74 Deficiencia Administrativa \$ 1'852, 152.49 1.- Inhabilitación por 6 años con seis meses. 2.- Sanción Económica por \$ 39, 289.68 3.- Restitución de \$157,188.74 por el Daño Patrimonial. 4.- Informe a la Auditoria Superior de la Federación. 5.- Denuncia ante el M.P.
2005	2002-2005	San Pedro Cholula C. José Antonio A. Pérez Castañeda	Recursos Propios y Participaciones Daño Patrimonial: \$115,305.00 1.- Inhabilitación por 4 años 2.- Sanción Económica por \$28,826.25. 3.- Restitución de \$115,305.00 por el Daño Patrimonial 4.- Denuncia ante el M.P.	1.- Se revoca sanción por haber desvirtuado irregularidades. 2.- Se propone aprobación de Cuenta Pública.
2005	2002-2005	San Pedro Yeloixtlahuaca C. Delfino Ramírez Ambrosio.	Recursos Estatales y Federales por Daño Patrimonial \$ 151,425.85 Deficiencia Administrativa \$ 373,451.84 1.- Inhabilitación por 5 años. 2.- Sanción Económica por \$ 37,856.46 3.- Restitución de \$ 151,425.85, por el Daño Patrimonial. 4.- Informe a la Auditoria Superior de la Federación. 5.- Denuncia ante el M. P.	1.- Se modifica sanción. Recursos Estatales y Federales por Daño Patrimonial \$ 128, 925.85 Deficiencia Administrativa \$300,061.42 1.- Inhabilitación por 5años. 2.- Sanción Económica por \$ 32, 231.46 3.- Restitución de \$128,925.85 por el Daño Patrimonial. 4.- Informe a la Auditoria Superior de la Federación. 5.- Denuncia ante el M.P.
2005	2005	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma C. Carlos Contreras Cruz	Recursos Municipales Daño Patrimonial \$23,185.47 Deficiencia Administrativa: \$250,692.59 1.- Inhabilitación por 5 años. 2.- Sanción Económica por \$11,592.73. 3.- Restitución de \$23,185.47, por el Daño Patrimonial. 4.- Denuncia ante el M. P.	1.- Se confirma sanción.
2005	2005	Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatzingo C. Sergio Coate de Jesús.	Recursos Municipales por Daño Patrimonial \$348, 267.27 Deficiencia Administrativa \$ 3' 024, 819.84 1.- Inhabilitación por 8 años. 2.- Sanción Económica por \$87,066.81 3.- Restitución de \$ 348, 267.27, por el Daño Patrimonial. 4.- Denuncia ante el M.P.	1.- Se modifica sanción. Recursos Municipales por Deficiencia Administrativa \$ 105, 478.24 1.- Inhabilitación por 2 años.
2005	2005-2008	Aljojuca C. Martín Canico Valerio.	Recursos Estatales y Federales por Deficiencia Administrativa \$ 553, 228.75 1.- Inhabilitación por 5 años con seis meses. 2.- Informe a la Auditoria Superior de la Federación.	1.- Se confirma sanción.

2005	2005-2008	Huehuetlán El Grande C. Leandro Barrales Meza	Recursos Estatales y Federales por: Daño Patrimonial: \$283,729.55 Deficiencia Administrativa: \$ 382, 163.36 1.- Inhabilitación por 5 años. 2.- Sanción Económica por \$70,932.38. 3.- Restitución de \$283, 729.55, por el Daño Patrimonial. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 5.- Denuncia ante el M.P.	1.- Se confirma sanción.
2005	2005-2008	Zacapala C. Martín Huerta Herrera	Recursos Estatales y Federales por: Daño Patrimonial: \$ 190, 234.07. Deficiencia Administrativa: \$ 2'455, 138.06 1.- Inhabilitación por 7 años. 2.- Sanción Económica por \$ 47, 558.51. 3.- Restitución de \$ 190, 234.07, por el Daño Patrimonial. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 5.- Denuncia ante el Ministerio Público.	1.- Se modifica sanción. Recursos Estatales y Federales por Daño Patrimonial \$ 190, 234.07 Deficiencia Administrativa \$ 243, 696.93 1.- Inhabilitación por 5 años. 2.- Sanción Económica por \$ 47, 558.51 3.- Restitución de \$ 190, 234.07, por el Daño Patrimonial. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 5.- Denuncia ante el Ministerio Público

14. Lectura de los **Dictámenes con Minuta de Decreto** que presenta la Comisión Inspectorá del Órgano de Fiscalización Superior en relación con la **Admisión de Recursos de Revocación contra actos del H. Congreso del Estado** siguientes:

- 1.-Se propone admisión de Recurso de Revocación número RC.29/2007, interpuesto por el C. José Arenas Cruz, **Presidente Municipal de Coyomeapan**, administración 2002-2005, en contra de Decreto de fecha 2 de febrero de 2007, aprobado por el H. Congreso del Estado. Ejercicio 2005.
- 2.- Se propone admisión de Recurso de Revocación número RC.30/2007, interpuesto por el C. Andrés Flores Macín, **Presidente Municipal de Acateno**, administración 2002-2005, en contra de Decreto de fecha 30 de Noviembre de 2006, aprobado por el H. Congreso del Estado. Ejercicio 2004.
- 3.- Se propone desechamiento de Recurso de Revocación número RC.31/2007, interpuesto por el C. Martín Chávez González, **Director del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatzingo**, administración 2004, en contra de Decreto de fecha 2 de febrero de 2007, aprobado por el H. Congreso del Estado, por no ser procedente interponer Recurso de Revocación en contra de Resolución de diverso Recurso de Revocación. Ejercicio 2004.
- 4.- Admisión de Recurso de Revocación número RC.32/2007, interpuesto por el C. José Arturo Flores Cruz, **Presidente Municipal de Ixcamilpa de Guerrero**, administración 2002-2005, en contra de Decreto de fecha 19 de febrero de 2007, aprobado por el H. Congreso del Estado. Ejercicio 2004.

- 5.- Admisión de Recurso de Revocación número RC-33/2007, interpuesto por el C. Pedro Cipriano Bonilla, **Presidente Municipal de Huitzilán de Serdán**, administración 2005-2008, en contra del Decreto de fecha diecinueve de febrero de 2007, aprobado por el H. Congreso del Estado de Puebla. Ejercicio 2005.
 - 6.- Admisión de Recurso de Revocación número RC34/2007, interpuesto por el C. Mariano Hernández Pérez, **Presidente Municipal de Atlequizayan**, administración 2002-2005, en contra del Decreto de fecha veintiuno de febrero de 2007, aprobado por el H. Congreso del Estado de Puebla. Ejercicio 2005. .
 - 7.- Admisión de Recurso de Revocación número RC-35/2007, interpuesto por el C. Abundio Esteban Gaona, **Presidente Municipal de Huehuetla**, administración 2002-2005, en contra del Decreto de fecha siete de Marzo de 2007, aprobado por el H. Congreso del Estado de Puebla. Ejercicio 2005.
 - 8.- Admisión de Recurso de Revocación número RC-36/2007, interpuesto por el C. Tomas Quixtiano Tecua, **Presidente Municipal Suspendido de Ajalpan**, administración 2005-2008, en contra del Decreto de fecha 19 de noviembre de 2006, aprobado por el Congreso del Estado. Ejercicio 2005.
 - 9.- Admisión de Recurso de Revocación número RC-37/2007, interpuesto por el C. Justino Benítez Burgos, **Presidente Municipal de Tepexco**, administración 2002-2005, en contra del Decreto de fecha 27 de julio de 2006, aprobado por el Congreso del Estado. Ejercicio 2005.
 - 10.- Admisión de Recurso de Revocación número RC-38/2007, interpuesto por la C. María Yolanda Lidia Hernández Romero, **Presidenta Municipal de Tlachichuca**, administración 2002-2005, en contra del Decreto de fecha veintisiete de julio de 2006, aprobado por el Congreso del Estado. Ejercicio 2005.
 - 11.- Admisión de Recurso de Revocación número RC.39/2007, interpuesto por el C. Anselmo Arroyo Bonilla, **Presidente Municipal de Olintla**, administración 2002-2005, en contra de Decreto de fecha 7 de marzo de 2007, aprobado por el H. Congreso del Estado. Ejercicio 2004.
 - 12.- Admisión de Recurso de Revocación número RC.40/2007, interpuesto por el C. Anselmo Arroyo Bonilla, **Presidente Municipal de Olintla**, administración 2002-2005, en contra de Decreto de fecha 21 de febrero de 2007, aprobado por el H. Congreso del Estado. Ejercicio 2005.
15. Lectura de los **Dictámenes con Minuta de Decreto** que presenta la Comisión Inspectoradora del Órgano de Fiscalización Superior en relación con el **Cumplimiento de Ejecutorias** siguientes:
1. Ejecutoria emitida dentro del expediente número 72/2007 del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, relativo al Amparo promovido por el C. Wilfredo Coba Flores, **Presidente Municipal de San José Chiapa**, Pue., administración 2002-2005, por el que se deja insubsistente el decreto de fecha 07 de diciembre de 2006 y se emite uno nuevo con plenitud de jurisdicción, cumpliendo con la exhaustividad y congruencia que requiere dicha Autoridad Federal. Ejercicio 2004.

2. Ejecutoria emitida dentro del expediente número 1240/2006 del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, relativo al Amparo promovido por el C. Benito Abril Cogque, **Presidente Municipal de Ajalpan**, Pue., administración 1999-2002, por el que se deja insubsistente el decreto de fecha 27 de julio de 2006 y se emite uno nuevo con plenitud de jurisdicción, cumpliendo con la exhaustividad y congruencia que requiere dicha Autoridad Federal. Ejercicios 1999, 2000 y 2001.
3. Ejecutoria emitida dentro del expediente número 111/2007 del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, relativo al Amparo promovido por el C. José Guillermo Margarito Paisano Arias, **Presidente Municipal de San Andrés Cholula**, Pue., administración 2002-2005, por el que se deja insubsistente el decreto de fecha 16 de noviembre de 2006 y se emite uno nuevo con plenitud de jurisdicción, cumpliendo con la exhaustividad y congruencia que requiere dicha Autoridad Federal. Ejercicio 2003.

16. Asuntos Generales.